



Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 366-2019-M.P.O.



Oxapampa, 27 de Agosto de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

VISTO:

La Carta N° 052-2019/CONSORCIO CONSULTORES PIZARRO/JSO, suscrito por el Representante Legal de Consorcio Consultores Pizarro; Informe N° 885-2019-GI-MPO, de la Gerencia de Infraestructura; Informe N° 691-2019-OPP-MPO, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 914-2019-GI-MPO, de la Gerencia de Infraestructura; Informe Legal N° 329-2019-OAJ-MPO, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; Memorándum N° 929-2019-MPO-GM/ZBRC, de la Gerencia Municipal; Memorándum N° 961-2019-MPO-GM/ZBRC, de la Gerencia Municipal; Informe N° 971-2019-GI-MPO, de la Gerencia de Infraestructura; Informe N° 028-2019-OAJ-MPO, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; Informe N° 396-2019-MPO-GM-ZBRC, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "(...) La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. (...)";

Que, mediante la copia de la Carta N° 40-2019/CONSORCIO COLSULTORES PIZARRO/JSO, de fecha 20 de junio del 2019, CONSORCIO CONSULTORES PIZARRO supervisora de la obra "Mejoramiento del Servicios Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Jirón Loechle, Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa - Pasco", con código SNIP N° 358728, presenta Informe Técnico sobre Adicionales de Obra N° 02;

Que, mediante la copia de la Carta 094-2019-GI-MPO de fecha 25 de junio del 2019, la Gerencia de Infraestructura solicita a la supervisora de la obra "LOECHLE", que **sustentate técnicamente su posición a la necesidad de ejecutar la prestación de adicional N° 02 de acuerdo al artículo 175 ítem 2 del RLCE;**



Municipalidad Provincial de Oxapampa



Resolución de Alcaldía

N° 366-2019-M.P.O.



Que, mediante la copia de la Carta N° 46-2019/CONSORCIO COLSULTORES PIZARRO/JSO, de fecha 03 de julio del 2019, CONSORCIO CONSULTORES PIZARRO supervisora de la obra **"Mejoramiento del Servicios Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Jirón Loechle, Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa - Pasco"**, con código SNIP N° 358728, presenta el levantamiento de observaciones sustentado técnicamente la necesidad de ejecutar **la prestación de adicional de Obra N° 02;**



Que, mediante la copia de la Carta 104-2019-GI-MPO de fecha 18 de julio del 2019, la Gerencia de Infraestructura notifica al CONSORCIO COLSULTORES PIZARRO supervisora de obra, que la elaboración del **Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 02**, estará a cargo por la entidad.

Que, mediante la copia de la Carta 113-2019-GI-MPO de fecha 07 de agosto del 2019, la Gerencia de Infraestructura remite el **Expediente Técnico de Adicionales de Obra N° 02 y Deductivo Vinculante N° 02** al CONSORCIO COLSULTORES PIZARRO supervisora de obra, para revisión y pronunciamiento de acuerdo al artículo N° 175 del RLCE;

Que, mediante la Carta N° 52-2019/CONSORCIO COLSULTORES PIZARRO/JSO, con fecha de recepción 09 de agosto del 2019 la supervisora de la obra, **da por viable el Expediente de Adicional y Deductivo Vinculante N° 02** de la obra **"Mejoramiento del Servicios Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Jirón Loechle, Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa - Pasco"**, con código SNIP N° 358728;



Que, mediante el Informe 885-2019-GI-MPO de fecha 09 de agosto del 2019, la Gerencia de Infraestructura solicita la disponibilidad presupuestal por un monto **S/ 183,175.27 (Ciento Ochenta y Tres Mil Ciento Setenta y Cinco con 27/100 Soles)** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;



Que, mediante el Informe N° 691-2019-OPP-MPO de fecha 13 de agosto del 2019, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal para el **Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 02 y Deductivo Vinculante N° 02** de la obra **"Mejoramiento del Servicios Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Jirón Loechle, Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa - Pasco"**, con código SNIP N° 358728, por el monto de **S/ 183,175.27 (Ciento Ochenta y Tres Mil Ciento Setenta y Cinco con 27/100 Soles);**



Que, mediante el informe N° 921-2019-GI-MPO de fecha 15 de agosto del 2019, la Gerencia de Infraestructura remite el informe de aprobación expediente técnico de adicional de obra n° 02 y deductivo vinculante N° 02 de la obra **"Mejoramiento del Servicios Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Jirón Loechle, Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa - Pasco"**, con código SNIP N° 358728;



Resolución de Alcaldía

N° 366-2019-M.P.O.

Que, mediante Informe Legal N° 329-2019-OAJ-MPO, de fecha 15 de agosto de 2019, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, recomienda que se deriven los actuados a la Gerencia de Infraestructura para los fines pertinentes, debiendo tener en cuenta la fecha de vencimiento de los plazos contractuales, así como los plazos del procedimiento de adicional de obra conforme al artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017.EF;

Que, mediante Informe N° 971-2019-GI-MPO, la Gerencia de Infraestructura, solicita la aprobación mediante resolución de alcaldía el expediente de adicional de obra N° 02 y deductivo vinculante N° 02, por un monto total de S/ 183,175.27 (Ciento Ochenta y Tres Mil Ciento Setenta y Cinco con 27/100 Soles), de la obra "Mejoramiento del Servicios Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Jirón Loechle, Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa - Pasco", con código SNIP N° 358728, con un plazo de ejecución de 10 días calendarios, con la finalidad de cumplir con las metas del proyecto;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, así como los artículos 6°, 39° y 43° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico Adicional por Partidas Nuevas N° 02 y Deductivo Vinculante N° 02, de la obra "Mejoramiento del Servicios Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Jirón Loechle, Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa - Pasco", con código SNIP N° 358728, siendo el presupuesto para el Adicional: S/ 213,168.30 y para el deductivo: S/ 29,993.03, con un Adicional Neto por un monto de S/ 183,175.27 (Ciento Ochenta y Tres Mil Ciento Setenta y Cinco con 27/100 Soles) y un porcentaje de incidencia de 4.54% de acuerdo al siguiente detalle:

	TOTAL S/.	INCIDENCIA %
ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS	213,168.30	5.29
DEDUCTIVO VINCULANTE	-29,993.03	-0.74%
TOTAL	183,175.27	4.54%

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR PROCEDENTE la ampliación de plazo N° 02 de la obra de la obra "Mejoramiento del Servicios Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Jirón Loechle, Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa - Pasco", con código SNIP N° 358728, por 10 días calendarios.



Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 366-2019-M.P.O.



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente resolución al Representante Legal del CONSORCIO LOECHLE II, encargado de la ejecución de la obra: "**Mejoramiento del Servicios Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Jirón Loechle, Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa - Pasco**", con código SNIP N° 358728.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE la presente resolución al Representante Legal del CONSORCIO CONSULTORES PIZARRO, encargado de la supervisión de la obra: "**Mejoramiento del Servicios Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Jirón Loechle, Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa - Pasco**", con código SNIP N° 358728.

ARTÍCULO QUINTO.- COMUÍQUESE la presente Resolución a los Órganos competentes, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR al Departamento de Logística y Servicios Generales la publicación de la presente resolución en el sistema SEACE, conforme a las Directivas y la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

ING. JUAN CARLOS LA TORRE MOSCOSO
ALCALDE PROVINCIAL

